04/1

@ 13/08/19

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2019
EMILIANO ZAPATA

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

RECIBI ORIGINAL Y COPIA

FIRMA: _____ EMPRESA: MULTICEPAS

FECHA: 14/08/19 NOMBRE: FLOR HDEZ RUIZ

HORA: 9:58 AM CARGO: ING. FORESTAL

EJIDO LA AZUFROSA

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
29 AGO 2019
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES
Saltillo, Coahuila

**Bitácora:** 05/G1-0143/07/19
**Oficio N°:** SGPA-UARN/1303/COAH/2019
**Asunto:** Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de agosto de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Julio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/1417/COAH/2018 de fecha 11 de Julio de 2018 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|---|---|---|---|---|
| Ejido La Azufrosa, Ramos Arizpe, N-05-027-AZU-001/18, Cera, *Euphorbia antisiphylitica,* (Candelilla), 6,465.100 Kilogramos | 3 | 1 | 3 | 21380865 | 21380867 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Julio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E**
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA**
**PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGÓMEZ**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
13 AGO 2019
RECIBIDO
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Bitácora:** 05/G1-0143/07/19
**Oficio N°:** SGPA-UARN/1303/COAH/2019
**Asunto:** Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 12 de agosto de 2019

**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

**C.c.e.p.** Lic. Juan Martínez Alcalá.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila- Presente.
Ing. Omar Osmin Garza Morales.- Suplente Legal de la Conafor en Coahuila.- Presente.
Biol. Eglantina Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente en el Estado de Coahuila. - Presente.
Ing. Gustavo de Jesús Mérida Altúzar.- Prestador de Servicios Forestales.- Presente.
Expediente.

JGSV/YELA/mms.